



DECRETO N° **3338**
TEMUCO, **14 AGO. 2024**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°199 de fecha 12 de enero del 2024 que aprueba el gasto del Programa Temuco, Ciudad Segura y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2024 del Programa Temuco, Ciudad Segura, orientadas en generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de Prevención de Delitos.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Expo Seguridad Año 2024 la que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Expo Seguridad Temuco 2024
A quienes va dirigido	Público en General de la Comuna de Temuco.
Invitados	Empresas y expositores del rubro de seguridad tanto Locales, Regionales y Nacionales Instituciones Pública
Objetivo General de la Actividad	El objetivo es generar un evento destinado a la prevención y autocuidado en los robos a la propiedad, robos de vehículos, hurtos y robos por sorpresa y otros sensibilizando a la comunidad y dándole a conocer la oferta existente para proteger sus vehículos ante posibles hechos delictuales.
Objetivo Especifico de la Actividad	Entregar información referente a los diversos sistemas de seguridad que sean posible implementar en viviendas, vehículos o para uso personal, con el fin de protegerse ante posibles hechos delictuales.
Cobertura Estimada	2000 Aprox
Gasto programado	\$ 22.540.000.-
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, nota de prensa
Fecha de la ejecución	13 y 14 de Septiembre 2024

Doc 2979290

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$ 22.540.000.- al ítem Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos , CC 12.10.01 ítem 22.08.011.002
3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO MEIRA ABURTO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica


MDI(S)/RVC/REP/POV
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes